

An impressionistic painting of a path through a forest. In the foreground, a man wearing a hat and a woman are walking away from the viewer down a dirt path. A small dog is walking ahead of them. The path is flanked by dense, green foliage. In the background, a city skyline is visible through a hazy, yellowish sky. The overall style is soft and painterly, with visible brushstrokes.

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS.
ASPECTOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN.

LOMLOE

CURSO 2023 - 2024

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS

1. INTRODUCCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

3. CONTEXTO, ALUMNADO Y PRIORIDADES

4. LEGISLACIÓN

5. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

6. PLAN DE TRABAJO

6.1 PUNTOS DE PARTIDA.

6.2 MEJORAS DE LA MEMORIA DEL CURSO 22-23.

6.3 RESULTADOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN LA EVALUACIÓN INICIAL DEL CURSO 23-24.

1. INTRODUCCIÓN

- “El arte debe ser la base de toda forma de educación natural y enaltecedora”-. Platón

El ser humano se ha expresado a través del arte y ha documentado de esta forma la historia de la humanidad. Las manifestaciones artísticas son parte de la sociedad que le da vida, y son su reflejo. Por medio del arte podemos realizar una lectura de las características de las sociedades de distintas épocas de la historia.

La materia de Educación Plástica y Visual en esta Etapa debe, conseguir que el alumno llegue a adquirir unas capacidades básicas de percepción, expresivas y de valoración estética partiendo del conocimiento teórico y práctico de los lenguajes visuales, de tal manera que establezca relaciones con el entorno que le ayuden a comprender la realidad social y cultural que le rodea. Buscando el desarrollo de la imaginación y creatividad, favoreciendo el razonamiento crítico ante la información visual que le circunda a través del “saber ver” y el “saber hacer”.

Nuestra labor como profesores se materializa en distintos tipos de tareas: conocimiento y análisis de la normativa vigente y orientaciones de futuro, participación en las tareas de concreción y contextualización de la normativa en los documentos de departamento y de centro; definición y aplicación, por último, de proyectos personales en las aulas en que desarrollemos nuestro trabajo.

A todo esto, se suma la intención de “hacer” ciudadanos, conscientes de sus derechos y deberes, con la aportación de un interés en aprender a aprender a lo largo de toda su vida, con una actitud crítica ante ésta, transmitiéndoles la cultura básica y el conocimiento especializado de una forma pedagógica y activa.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Planificar en educación consiste en la anticipación mental y provisional del enfrentamiento entre el alumno/a y el tema, en la cabeza y el corazón del profesor/a, antes que se produzca el encuentro real en la clase. Además, implica sentarse a reflexionar acerca de la etapa evolutiva (capacidades y limitaciones) de los alumnos/as, los conocimientos previos y sus intereses y necesidades.

En cualquiera de las instancias o niveles que se ejerza, la planificación garantiza decisiones eficaces (es decir que se cumplan), porque se ocupa de diseñar estrategias para que lo que se decide tenga un efecto real y concreto, comprometiéndose con la mejora de la educación, apoyándose en el tema de la calidad en la educación.

Y para que todo esto tenga un sentido lógico, en la elaboración de esta programación, se han tenido en consideración el análisis de:

- La Legislación Educativa y los elementos del currículo establecidos para la E.S.O.
- Las características psicoevolutivas de los alumnos/as.
- Las Teorías de las Ciencias de la Educación y los principios que derivan de las mismas.
- Las características y valores de la sociedad actual.
- Todos los elementos que constituyen la práctica de aula, como son: las actividades de enseñanza-aprendizaje, los recursos didácticos, la distribución del tiempo, etc.

Y por todo esto esta programación didáctica es:

Globalizadora: Con el fin de dar respuesta a las características psicoevolutivas del alumnado y asegurar el aprendizaje significativo.

Abierta y flexible: Que permita modificar, ampliar, completar y decidir a lo largo del proceso de la práctica educativa.

Adaptada a la realidad de los alumnos: La comprensión de las características del alumnado impregna todas las decisiones de la programación,

Real y útil: Se trata de una guía para la práctica educativa: Se elabora antes de que comience el curso y se evalúa permanentemente, posibilitando la introducción de las modificaciones que sean precisas para adaptarla a las necesidades educativas de los alumnos.

Revisable: En función del análisis y desarrollo de la práctica educativa.

Compensadora: De las desigualdades y carencias educativas de los adolescentes que tienen origen personal, social, cultural o familiar.

Escrita: Lo cual permite que las decisiones adoptadas queden claramente especificadas.

Así pues, estas son las líneas generales que se han tomado como referencia a la hora de programar; y que han guiado la toma de decisiones concretas en cuanto a la reflexión sobre los objetivos y competencias básicas, la secuenciación de contenidos, la elaboración de criterios de evaluación, la metodología, la evaluación y la atención a la diversidad.

El Instituto de Educación Secundaria para el que se elabora la Programación Didáctica como se expondrá más adelante es un instituto público de la provincia de Toledo; por ello responde:

- Por un lado: a los principios y valores que emanan de: La Constitución Española, del Proyecto Educativo de Castilla-La Mancha, de la LODE, de la LOE y del desarrollo de esta normativa para Educación Secundaria.

- Por otro: a las características concretas del centro y del entorno social y a los principios y valores consensuados por el profesorado, los equipos docentes y la comunidad educativa.

Principios que emanan de nuestro sistema educativo y de su normativa básica:

- Principios que emanan de la Constitución española: igualdad, libertad, solidaridad, tolerancia, respeto y pluralidad.

- Principios educativos del Proyecto Educativo de Castilla la Mancha: la educación como respuesta de calidad a las demandas de la sociedad y que contribuye al desarrollo integral del alumnado, factor de compensación de desigualdades, de desarrollo e identidad cultural de la Región y elemento de participación y consenso.

- Principios derivados de la LODE: Libertad, pluralismo, tolerancia y participación.

- Principios presentes en la LOE: Calidad de la educación para todos, puesta en práctica de los valores democráticos, la educación permanente, la flexibilidad, la orientación educativa y profesional, el esfuerzo compartido, la autonomía de los centros, la participación, la prevención democrática de los conflictos, la importancia de la función docente, la coordinación del profesorado, la formación, la investigación educativa, la evaluación.

- Principios presentes en la LOMLOE: El artículo 1 de la LOMLOE de 2020 establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando

una educación de calidad para todos los niños y niñas. Los principios y fines de la educación incluyen:

- La educación en derechos humanos (art.2b)
- La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación (art.1 c).
- La educación para la paz y la no violencia (art. 1k, 2c y 2e)
- La educación afectivo-sexual
- La educación para solidaridad entre los pueblos (art.2e)
- La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social (art.1r y art.2e)
- La educación intercultural (art.2g)
- La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable (art. 1l y art.2k).
- La Educación para la Ciudadanía Mundial de la UNESCO (2015) ofrece un marco común integrador de estos aprendizajes, mientras que la Agenda 2030 ofrece un mapa de contenidos per trabajar entre materias la interdependencia de las problemáticas sociales y ambientales, local y global.

Principios que emanan del consenso del profesorado, los equipos docentes y la comunidad educativa:

- La formación personalizada, que proporcione una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- La participación y colaboración de los padres o tutores.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- La autonomía pedagógica, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- Defensa de la libertad de cátedra que permita al profesor manifestar libremente sus opiniones científicas.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- La metodología activa que asegure la participación del alumnado.
- La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
- La relación con el entorno social, económico y cultural.

- La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente.

3. CONTEXTO, ALUMNADO Y PRIORIDADES

El I.E.S. Lazarillo de Tormes es un centro **público** de ámbito **rural**, que imparte sus enseñanzas en **régimen de coeducación**, con los derechos y deberes que la legislación vigente otorga a los centros educativos de los niveles que imparte. Al ser un Centro público es **aconfesional** en lo que se refiere a creencias religiosas, y **plural** en cuanto a opciones políticas e ideológicas. Entendiendo la educación como un servicio público, gestionado democráticamente, en el que participan todos los representantes de los miembros que forman parte de la comunidad escolar.

El I.E.S., está situado en la zona noroeste de la provincia de Toledo, no es demasiado grande para los 650 aprox. alumnos que tiene que albergar, algo que se agrava cuando se analizan las equipaciones de las instalaciones y la dotación de material para cualquier necesidad. Existe un creciente volumen de población inmigrante que procede fundamentalmente de Marruecos, Rumania y Sudamérica. El nivel socio cultural de las familias es medio-bajo y el interés de éstas por participar en la vida del centro resulta, por lo general escaso, aunque bien es cierto que hay algunas excepciones.

Las enseñanzas que se imparten son:

- Educación Secundaria Obligatoria
 - 1º ESO, 6 unidades.
 - 2º ESO, 6 unidades.
 - 3º ESO, 4 unidades y 1 grupo de Diversificación.
 - 4º ESO, 4 unidades y 1 grupo de Diversificación.
- Ciclo Formativo Grado Básico "Informática de Oficina" (1º y 2º).
- Ciclo Formativo de Grado Medio "Sistemas Microinformáticos y Redes" (1º y 2º).
- Bachillerato:
 - 1º Bachillerato de Ciencias, 1 línea.
 - 1º Bachillerato de Humanidades, 1 línea
 - 1º Bachillerato de Ciencias Sociales, 1 línea.
 - 2º Bachillerato de Ciencias, 1 línea.
 - 2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, 1 línea.

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa que se desarrolla normalmente desde los 12 a los 16 años y que tiene una función terminal y propedéutica. Terminal porque pretende dar una formación básica y necesaria a los alumnos, aunque no suficiente, y propedéutica, porque prepara a los alumnos para el Bachillerato o los Módulos de Formación Profesional o, incluso, para su inserción en el mundo laboral.

La finalidad de la etapa es el desarrollo integral de los alumnos, con una visión comprensiva, que permanece en lo fundamental, es decir, todos tienen que alcanzar los mismos objetivos, pero a la vez, diversificada y capaz de ofrecer diversos desarrollos, que den respuesta a los intereses de los alumnos, según avanza la etapa. Para ello se prevén diversas medidas de atención a la diversidad: materias troncales y optativas; diversificación curricular; medidas de atención a los alumnos con necesidades educativas específicas, etc.

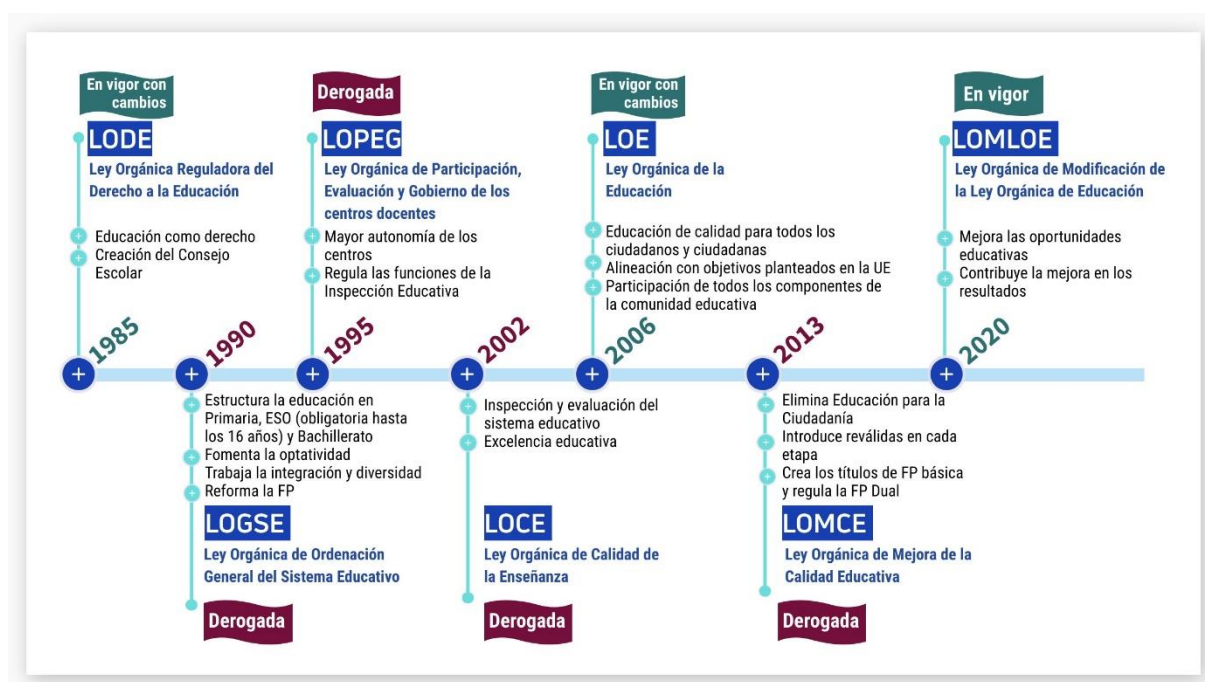
Además de las características concretas que presentan estos alumnos a consecuencia del contexto en el que viven, hay que tener en cuenta las características de su edad y la relación con el proceso de enseñanza aprendizaje. Es en este período cuando comienzan a dominar las relaciones de proporcionalidad, conservación, tiempo y espacio. Su pensamiento se desarrolla de una forma más abstracta, poseen mayor capacidad para generalizar y usar abstracciones. Cada vez están más capacitados para realizar un aprendizaje que implique más conceptos y símbolos en lugar de imágenes concretas. Y aunque siguen interesados por

lo descriptivo poco a poco precisan una explicación de los fenómenos. Esta capacidad de razonamiento abstracto evolucionará en ellos muy lentamente y variará de un sujeto a otro.

4. LEGISLACIÓN

La normativa aplicable al diseño y desarrollo de esta Programación Didáctica en el momento actual de implantación de la LOE, tal como se regula en la Resolución de 26 de febrero de 2008 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha de concretarse del siguiente modo:

La educación en España en estos momentos está regulada por las siguientes leyes:



La Constitución Española de 1978: (Art. 27, 49.)

LODE: Ley Orgánica 8/1985 Reguladora del Derecho a la Educación.

LOE: Ley Orgánica 8/1985 Reguladora del Derecho a la Educación.

LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.

A nivel de nuestra Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha:

Orden 118/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla La Mancha.

Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de ESO en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

5. DEPARTAMENTO DE DIBUJO

El **Claustro de Profesores**, presidido por la Directora Doña Sara M. Díaz Prieto, está integrado por la totalidad del profesorado que presta servicio docente en el Centro con un total de 76 profesores, entre tutores y especialistas.

El Departamento de Dibujo queda formado durante el presente curso por las profesoras que a continuación se citan:

Dña. Cristina Lázaro Moreno-Tomé, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo y Jefa del Departamento.

Dña. Raquel Martín Hernández, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo.

Dña. Ana Amelia Patiño Esteo, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo.

Cabe destacar de forma especial el buen compañerismo existente en el departamento y en el claustro en general. Naciendo muchas veces, buenas y largas amistades.

La reunión de Departamento se ha fijado los miércoles de 09:25 a 10:20 h

El Departamento de Dibujo impartirá las siguientes materias:

Materias	Cursos
Proyecto de Artes Plásticas (PAP)	1º ESO
Educación Plástica y Visual (EPVA)	2º y 3º ESO
Expresión Artística (EP)	4º ESO
Dibujo Técnico	1º y 2º Bachillerato

Creación de Contenidos Creativos y Audiovisuales	2º Bachillerato
--	-----------------

Docentes	Cursos	Materias	Horas semanales
Cristina Lázaro Moreno-Tomé	1º ESO	Proyecto de Artes Plásticas (PAP)	2
	2º ESO	EPVA	2
	3º ESO	EPVA	2
	4º ESO	EPVA	3
	2º Bachillerato	Dibujo Técnico II	4
	2º Bachillerato	Creación de Contenidos Creativos y Audiovisuales	4
	Jefatura de Dto.	Audiovisuales	2
Raquel Martín Hernández	1º ESO	PAPV	2
	2º ESO	EPVA	4
	3º ESO	EPVA	6
	4º ESO	EPVA	3
	1º Bachillerato	Dibujo Técnico I	4
	2º ESO	TUTORÍA	2
Ana Amelia	1º ESO	PAPV	2
	2º ESO	EPVA	6
	3º ESO	EPVA	2

6. PLAN DE TRABAJO

*Incluido en las Programaciones de E.S.O y Bachillerato.

6.1 PUNTOS DE PARTIDA: identificaremos el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior, a través de los informes realizados en el tercer trimestre del curso pasado.

6.3 MEJORAS DE LA MEMORIA DEL CURSO 22-23: Lo que más nos inquieta es poder provocar en nuestros alumnos la reflexión sobre la propia identidad de cada uno, es decir la imagen que cada uno tiene sobre sí mismo y la diversidad de formas que el Arte nos ofrece para poder materializar una idea en una forma única y personal. Para ello llevaremos a cabo el “Proyecto del Artista del mes” que hemos diseñado desde 1º a 4º, por lo que la propuesta de mejora es poder llevar a fin dicho proyecto. Igualmente nos hemos dado cuenta la importancia que tiene llevar al día “CLASSROOM”, para aquellos alumnos que no puedan asistir a clase por diversos motivos, puedan ver en cualquier momento y lugar todo lo que se está llevando a cabo en clase. Igualmente se insistirá en la necesidad de la recuperación del aula de dibujo, algo que es fundamental para que lo primero expuesto pueda llevarse a cabo.

6.4 RESULTADOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN LA EVALUACIÓN INICIAL DEL CURSO 23-24: Tomaremos en consideración la situación de partida del alumnado. Realizará una evaluación inicial del alumnado a principios de curso, cuyo objetivo fundamental será indagar sobre el nivel de desarrollo del alumnado en relación con las capacidades y los contenidos relacionados con la materia, para así tomar las medidas adecuadas en base a esos resultados.